



AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000326 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 JUN 2013

VISTO:

La Carta Nº 024-2013/URYA CC. GG. E.I.R.L.- GER, de fecha 24 de Mayo del 2013, Informe Nº 504-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 06 de Junio del 2013, Informe Nº 769-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Junio del 2013, y proveído de fecha 11 de Junio del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 020-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 878,590.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 56/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCO (105) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 00000184-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Abril de 2013, se APROBO la Formalización de la paralización del plazo contractual de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", a partir del 22 de Marzo del 2013, hasta que la Entidad emita su pronunciamiento, respecto al presupuesto Adicional Nº 01 02, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante R.E.R. Nº 00259-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 22 de Mayo de 2013, se APROBO el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto de S/. 30,253.69 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 024-2013/URYA CC. GG. EIRL-GER, de fecha 24 de Mayo del 2013, el Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, ARGUMENTANDO, la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, con la finalidad de obtener la meta física del proyecto.

Que, mediante Informe Nº 504-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 06 de Junio del 2013, el Ingeniero CESAR MORALES GUEVARA, en calidad de Inspector, OPINA: que sea PROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, por un total de QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de los trabajos del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, por mayores metrados para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", y en virtud al numeral 1 del Art. 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000326 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 JUN 2013

Que, mediante Informe Nº 769-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Junio del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, por un plazo de QUINCE (15) DIAS NATURALES, ARGUMENTANDO, la ejecución de los trabajos del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, concluyendo que se declare PROCEDENTE dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, hecho que se sustentan en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra asiento Nº 146 del Residente y 147 del Inspector, en virtud al Art. 200º inc. 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES".

Que, mediante proveído de fecha 11 de Junio del 2013, inserto en el Informe Nº 769-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y con la conformidad con lo establecido en el artículo 200º y 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 05, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", plazo que se computara desde el 25 de Mayo al 08 de Junio del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ING. ALBERTO GREGORIO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000326 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 JUN 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional

del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 026-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 05 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 08 de Junio del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Ing. CESAR MORALES GUEVARA, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MAURICIO SARVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

